

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Conmemoración de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz, presentada y suscrita por el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite dado a la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "Contenido de la Propuesta" se se transcriben los argumentos que fundan la petición de la promovente.
- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Propuesta

De acuerdo al Legislador promovente, el municipio representa la organización básica del Estado mexicano y es la institución más antigua de América. Históricamente, el primer municipio fue creado en la Villa Rica de la Vera Cruz, el 22 de abril de 1519. No obstante, fue en 1573 cuando el Rey Felipe II le dio sustento jurídico por medio de las leyes de descubrimiento, población y planificación denominadas "Indias", consolidando así la estructura política-administrativa básica de la organización del pueblo mexicano.

Expone que el concepto de municipio proviene del latín y se compone de dos locuciones: el sustantivo munus que se relaciona a cargas u obligaciones, tareas y oficios, además del verbo capere que se refiere a hacerse cargo de algo o asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras, surge el término municipium que



etimológicamente se relaciona a las ciudades en donde los ciudadanos toman para sí, las cargas y se atienden los asuntos y servicios locales de las comunidades.

Asimismo, menciona que el diccionario jurídico, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México define al municipio como la "organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización de los estados, miembros de la federación". La finalidad de esta organización social es mantener el ejercicio de las funciones públicas dadas por razones de intereses comunes. Entre sus fines se encuentra la prestación de los servicios públicos tutelados por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el agua potable, panteones, drenaje y limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En este orden de ideas, comenta que actualmente, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 2 mil 458 municipios, en donde la entidad federativa con el mayor número de municipios es el estado de Oaxaca con 570 y los de menor cantidad son Baja California y Baja California Sur con tan sólo 5.

Por lo que, según datos del Sistema Nacional de Información Municipal las demarcaciones de Iztapalapa, Ecatepec de Morelos, Tijuana, Puebla, Guadalajara, León, Juárez, Zapopan, Gustavo A. Madero y Monterrey son los municipios y alcaldías más poblados del país. A su vez, entre los municipios con mayor grado de marginación son Cochoapa el Grande en Guerrero, Batopilas en Chihuahua y San Juan Petlapa en el estado de Oaxaca.2

El diputado promovente señala que, si bien el sistema municipal ha evolucionado, éste continúa siendo el eje fundamental de la estructura política de México, de ahí que, en aras del fortalecimiento del federalismo, se han presentado avances significativos para satisfacer sus fines y las necesidades de sus integrantes. Para ello, se han realizado modificaciones a su estructura financiera, se ha fortalecido su hacienda municipal y se le dotó de plena autonomía jurídica, financiera y de gestión.



Comenta que, como bien lo advierte ONU Hábitat, el desarrollo de las ciudades, la planeación urbana y los servicios básicos son responsabilidades de las autoridades municipales, de ahí la importancia de este organismo político y administrativo.

Así, el municipio mexicano es la base de nuestra sociedad pluriétnica y multicultural. Es en esta demarcación en donde se consolida la sociedad mexicana y de ahí su importancia como parte de la organización federal.

Es precisamente por tales motivos que en el marco de la conmemoración de los 500 años del establecimiento de esta institución, se considera importante reconocer su gran tradición histórica y sus aportaciones en el desarrollo de las estructuras del Estado, de ahí que se proponga:

- Se ponga en circulación una estampilla por parte del Servicio Postal Mexicano, en la cual haga énfasis a la relevancia del municipio como pieza elemental para el crecimiento y prosperidad de la nación. Ello a fin de garantizar que la celebración no sólo sea reconocida en México, sino también en las demás naciones del mundo.
- Que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emita un billete de lotería en el marco de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a celebrarse en 2019. Con estas acciones, haremos un justo reconocimiento al municipio como base política de nuestra libertad y orden de gobierno más cercano al ciudadano.

El régimen republicano, representativo y democrático de nuestro país, presenta su unidad básica en los municipios, de ahí la relevancia del presente instrumento legislativo que tiene la finalidad de promover y difundir su relevancia en el desarrollo social de la sociedad mexicana.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:



- 1. Que durante la Tercera Reunión Ordinaria de esta Comisión de gobernación y Población, celebrada el día 12 de diciembre del presente, se aprobó la iniciativa con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", y que en el debate relativo a dicho proyecto, el Diputado Ricardo Aguilar Castillo, expuso su preocupación de que tal aprobación dejara sin materia la propuesta de mérito y expuso la oportunidad de aprobarla con modificaciones.
- 2. Que, la emisión de estampillas postales ha resultado un medio idóneo para conmemorar hechos históricos de trascendencia nacional e internacional, dar amplia difusión a eventos que tienden a la unión de los pueblos y la paz universal, así como dar a conocer las bellezas artísticas, arqueológicas y las de orden natural que sean parte de la cultura y de la civilización en general.
 - Que el servicio público de correos, como actividad estratégica a cargo del Estado favorece el conocimiento de los valores culturales, sociales y cívicos de nuestro país, además de promover la comunicación entre los mexicanos.
- 3. Que tradicionalmente, los sellos y estampillas postales atestiguan la historia de cada Estado mediante la representación cartografías, reproducciones de obras artísticas, alusiones a obras literarias, imágenes de personajes relevantes o representaciones de hechos trascendentes, convirtiéndose en objetos apreciados, no por su valor facial o nominal, sino por su interés filatélico, llegándose a considerar verdaderas piezas de arte que pueden alcanzar valores elevados, precisamente por ser expresión de la identidad nacional.
- 4. La conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México es un hecho histórico relevante, por lo que se considera viable emitir una estampilla de este acontecimiento de gran trascendencia.
- 5. Que se considera viable la emisión de un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, ya que este tiene como objeto resaltar acontecimientos que han impactado positivamente a México. De manera similar a lo considerado en los puntos anteriores, en México, los billetes



de lotería guardan testimonio de acontecimientos nacionales relevantes o rinden homenaje a personas o situaciones que forman parte de la identidad nacional, por lo que la emisión de un billete de loteria alusivo a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, constituye una forma adecuada de evocar la base de organización política nacional.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Segundo. Se exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Tercero. La Cámara de Diputados, autorizará crear una placa conmemorativa con motivo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, con las características que determine la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados y colocarla en la plaza cívica de este Recinto Legislativo.

Así lo acordaron las diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, en su tercera reunión ordinaria, celebrada en las instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 06 días del mes de febrero de 2019.



GP

NOMBRE

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI.

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENCIA

A FAVOR

Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA	Zmak.	x \	
		/ SECRETARIAS		
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA	Porch		
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA		₩ 1 A A	3
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA	-		
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA	Jung		
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN		e	



GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			*
PAN	Janes Control		
PRI			
PES			
MC	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
PRD			
PVEM	ywe3		
	INTEGRANTES		
PRI	(5)		
	PAN PES MC PRD	PAN PRI PES MC PRD PVEM INTEGRANTES	PAN PRI PES MC PRD PVEM INTEGRANTES



NOMBRE	GP	FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA	redie 9		
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN	129:45		
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA	mpulat	(
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA	SIMM		
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA	Soft of the soft o		
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN	A FAVOR	Dan	
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			



NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Silvano Garay Ulloa	РТ			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA	Jun Court		
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA	A Confession of the Confession		
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA	Admico		
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES	and a		
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC	R		
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			



NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN	Jakata 1		
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	2 dal		